

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004

## MINISTERIO DE JUSTICIA SERVICIO NACIONAL DE MENORES

PROGRAMA DE ADMINISTRACION DIRECTA Y PROYECTOS NACIONALES (01)

Partida : 10
Capítulo : 07
Programa : 02

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		16.097.021
07		OTROS INGRESOS		153.818
	79	Otros		153.818
09		APORTE FISCAL		15.940.203
	91	Libre		15.940.203
11		SALDO INICIAL DE CAJA		3.000
		GASTOS		16.097.021
21		GASTOS EN PERSONAL	02	12.809.051
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		2.690.603
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		160.996
	31	Transferencias al Sector Privado		91.437
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		91.437
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		69.559
	224	Talleres Centros de Administración Directa		69.559
31		INVERSION REAL		433.371
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		218.763
	56	Inversión en Informática		23.718
	74	Inversiones no Regionalizables		190.890
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.000
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

**GLOSAS :**

- 01 Adicional a la dotación máxima del Servicio, se autoriza 31 vehículos que se destinarán a los centros de observación y diagnóstico, los que deberán enajenarse al cesar la administración directa respectiva.
- 02 Con cargo a este ítem, sin sujeción a la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, se podrá contratar personal sobre la base de programas de contratación autorizados previamente por la Dirección de Presupuestos.

Los funcionarios contratados para dirigir los establecimientos administrados directamente por el Servicio Nacional de Menores, podrán desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del jefe del Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.